ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

No. DEL CONTRATO/ CONVENIO	**25007232024**			
OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO A LA FUNDACION PAZ Y FAMILIA, IDENTIFICADA CON NIT NO.901.488.540-9, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 16 NO. 4-04 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA, QUE PERMITA GARANTIZAR UNA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL MISMO TIEMPO QUE SE ESTIPULE EN EL CONTRATO DE APORTE EN EJECUCIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU USO Y DISPOSICIÓN			
ORDENADOR DEL GASTO	**ANA LILIANA CAMACHO MANTILLA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.37.555.141en su calidad de **DIRECTORA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado (a) mediante Resolución 5045 del 26 de agosto de 2026, debidamente posesionada mediante Acta No. 353 del 26 de agosto de 2026; delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**	**FUNDACION PAZ Y FAMILIA**		
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C.** ☐	**C.E.** ☐	**Nit**. X No. 901.488.540-9
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	**OMAR FERNANDO BURGOS DIAZ**		
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C. (X)**	**C.E** ☐	No. 80051092
	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA COMPETENCIA Y FACULTADES PARA LIQUIDAR	De conformidad con el Certificado de Representación Legal expedido por el ICBF Regional Cundinamarca, a los 06 días del mes de Julio del 2026.		
SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN	**NOMBRE**	**ELIANA KATHERINE GARZÓN GARZÓN**		
	CARGO	Coordinadora Grupo Administrativo y Talento Humano		
	DEPENDENCIA	**ICBF Regional Cundinamarca**		

CONSIDERACIONES

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADO
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1.- Que, el día treinta y uno (31) de Julio del 2026 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato de comodato No 25007232024 del 2024.

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, el valor del contrato de comodato al finalizar su ejecución quedó así:

Valor inicial	Valor total adiciones	Valor total reducciones	Valor final
(0) CERO PESOS M/CTE	(0) CERO PESOS M/CTE	($0) CERO PESOS M/CTE	(0) CERO PESOS M/CTE

DESARROLLO DEL CONTRATO

3.- Que, el plazo de **ejecución inicial** se estableció así: El Plazo de ejecución inicial del contrato, será desde el 31 de Julio de 2024**,** hasta el 31 de Julio de 2024, cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4.- Que, durante la ejecución del contrato de aporte, no se suscribieron modificaciones.

5.- Que el Grupo Jurídico de la Dirección Regional Cundinamarca del ICBF no aprobaron pólizas teniendo en cuenta que los contratos de comodato NO lo requieren.

Nota: De conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 sobre la Suficiencia de la garantía de cumplimiento se indica "La *garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato*."

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato de aporte fue ejercida en el siguiente orden por:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE SUPERVISIÓN	
			DESDE	HASTA
ELIANA KATHERINE GARZÓN GARZÓN	Coordinadora Grupo Administrativo de Talento Humano	Grupo Administrativo y de Talento Humano	31/07/2024	31/07/2024

7.- Que, de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 15/07/2026, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato de comodato No 25007232024 del 2024

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADO
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

8.- Que, de conformidad con lo establecido en el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación: y por no haberse generado erogación presupuestal para el ICBF, el estado financiero se registra en cero.

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato de aporte no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, el (los) certificado de disponibilidad y de registro presupuestal expedidos en virtud del contrato de comodato No. 25007232024 de 2024 fueron lo(s) siguiente(s):

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. N/A	N/A	Inicial	No. N/A	N/A

RESUMEN FINANCIERO

13.- El resumen financiero del contrato de comodato No. 25007232024 de 2024, y por no haberse generado erogación presupuestal para el ICBF, el estado financiero se registra en cero:

Balance Financiero de la Contratación	
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO	**$0**
VALOR APORTE ICBF	$0
VALOR APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$0
VALOR TOTAL ADICIONES	**$0**

PUBLICA

VALOR ADICION APORTE ICBF	$0
VALOR ADICION APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$0
VALOR TOTAL REDUCCIONES	$0
VALOR REDUCCION APORTE ICBF	$0
VALOR REDUCCION APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$0**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$0
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$0
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$0**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF	$0
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$0
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	$0
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF	$0
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$0
SALDO PÓR PAGAR AL CONTRATISTA	$0
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$0

.

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato de comodato No. 25007232024 de 2024, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y la FUNDACION PAZ Y FAMILIA,** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA: Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato.

TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato de comodato No. 25007232024 de 2024

CUARTA: El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA: Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

PÚBLICA

SEXTA: La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.
SALVEDADES: "Ninguna"
Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en la ciudad de Bogotá D.C., 25 de Septiembre del 2026

Por el **ICBF**

ANA LILIANA CAMACHO MANTILLA
Directora (E)
ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA

El **SUPERVISOR**,

ELIANA KATHERINE GARZÓN GARZÓN
Coordinadora Grupo Administrativo y Talento Humano
ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA

Por La EAS,

OMAR FERNANDO BURGOS DIAZ
Representante Legal

FUNDACION PAZ Y FAMILIA

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	MAURIS YOLANDA OROZCO HINCAPIE	Coordinadora Grupo Jurídico y Contractual Regional Cundinamarca.	
Revisó	NERY LILIANA MOJICA DIAZ	Abogada Contratista Dirección Regional Cundinamarca.	
Proyectó	MARÍA FERNANDA RANGEL MURILLO	Abogada Contratista Grupo Jurídico y Contractual Regional Cundinamarca.	MFR

PÚBLICA